

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

FRANCO RISTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados "COCCIADIFERRO Alfonsina c/ Otra (CUIT/L N° 27-04221377-8) s/ Cobro de Alquileres (Hoy APREMIO) Expte. 621/2010", en trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto que el Martillero Público Franco A. Rista CUIT. N° (20 - 33500215 - 7), Mat N° 1102 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará el día 12 de Abril del 2019 a las 10:00 hs. en el hall del Juzgado de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, las partes indivisas que tiene y le corresponde a la demandada de los inmuebles identificados como 1 y 2 los cuales saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal o con la retasa del 25 % para el caso de no haber postores o sin base y al mejor en caso de persistir la falta de oferentes 1) La 1/2 PARTE INDIVISA que tiene y le corresponde a la demandada del inmueble inscripto al Tomo 342 Impar Folio 2729 N° 126721 Dpto. Las Colonias, cuyo avalúo fiscal es de \$ 14.944,45, cuya retasa del 25 % o sea la suma de \$ 11.208,34, para el caso de no haber postores sin base y al mejor postor cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la MANZANA NUMERO 88 del catastro Municipal y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto Bulgubure e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 19 de agosto de 2005 bajo el NUMRO 139.699 que modifica al lote Uno del plano 24.504 se individualiza como LOTE NUMERO DOS y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: mide quince metros noventa centímetros de frente al este lindando con calle San Martín, al sud mide treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con José Roberto Abarno, en su lado norte mide treinta metros cincuenta centímetros lindando con familia Romilda de Polonio y al oeste que es irregular mide cuatro metros treinta y cinco centímetros luego va hacia el oeste y mide seis metros treinta y cinco centímetros y baja al sud cerrando el perímetro y mide once metros cincuenta y cinco centímetros lindando con el lote uno del mismo plano de subdivisión. Encierra una superficie total de 558,29 m2.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: que la demandada posee parte indivisa y reconoce los siguientes embargos N° 134752, de fecha 22/11/13, por un monto de \$ 12.204,18, en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 3094/2012" Juzgado Federal N° 2 Santa Fe., N° 135163 de fecha 02/10/15, por un monto de \$ 5.875,90 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 27612/2014" Juzgado Federal N° 2 Sec. Ejec. Fiscales Santa Fe, N° 83431 de fecha 29/06/16, por un monto de \$ 10.944,50 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 6348/2015" Juzgado Federal N° 2 Santa Fe, N° 116179, de fecha 31/08/16, por un monto de \$ 16.431,78 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 9032/2014" Juzgado Federal N° 1 Santa Fe, N° 134378 de fecha 04/10/16, por un monto de \$ 10.314,05 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 16839/2013" Juzgado Federal N° 1 Santa Fe, N° 113233 de fecha 02/08/17, por un monto de \$ 7.862,54, en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 2419/2014" Juzgado Federal N° 1 Santa Fe, N° 182381 de fecha 16/11/17, por un monto de \$ 37.670,63, en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 7736/2015" Juzgado Federal Sec. Ejec. Fiscales N° 1 Santa Fe, N° 188143 de fecha 27/11/17, por un monto de \$ 34.538,97, en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 17202/2014" Juzgado Federal Sec. Ejec. Fiscales N° 2 Santa Fe, N° 75261 de fecha 16/05/18, por un monto de \$ 8.054,43, en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 32574/15" Juzgado Federal N° 1 Santa Fe, N° 79124 de fecha 22/05/18, por un monto de \$ 106.235,62 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 42820/17" Juzgado Federal N° 2 Sec. Ejec. Fiscales Santa Fe, N° 98434 de fecha 21/06/18, por un monto de \$ 67.780,33 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 62953/17" Juzgado Federal N° 1 Sec. Ejec. Fiscales Santa Fe, N° 143641 de fecha 05/09/18, por un monto de \$ 42.492,88 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 5472/17" Juzgado

Federal N° 1 Sec. Ejec. Fiscales Santa Fe, N° 154392, de fecha 20/09/18, por un monto de \$ 67.350,69 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte 21203/18" Juzgado Federal N° 2 Santa Fe, N° 65355 de fecha 06/07/10, por un monto de \$ 28.796,00 "Expte 324/2010 Cocciadiferro Alfonsina c/ Otra s/ Med. Aseg. De Bienes" Juzg. 1 Inst. Circuito N° 24 S. C. Centro Obser. Pase a definitivo s/ minuta N° 10/133797, s/Of. N° 118084 de fecha 27/10/11 amplía monto como ordena el oficio \$ 37.490,66, sobre el primer inmueble y \$ 37.490,66 sobre el segundo se amplía la medida en la cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 106.390,92, s/Of. 45740 del 07/05/15 se reinscribe la presente medida y se amplía el embargo en la suma de \$ 66.828,24 s/oficio 122779 del 16/08/17 s/of. Del 05/10/17 se amplía el monto del embargo por la suma de \$ 415.514,88 s/of. 198785/17 se amplía la medida en la cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 106.013,33.- Registra la siguiente Hipoteca inscrita al Tomo 70 Folio 1060 N° 126722 de fecha 15/12/05, en primer grado y a favor de Banco de la Nación Argentina por un monto de \$ 45.000.- Se informa las siguientes Inhibiciones a nombre de la demandada N°125171, de fecha 16/09/16, inscrita al Tomo 385, Folio 5291, por un monto de \$ 88.907, estos autos, N° 098486 de fecha 07/07/17, inscrita al Tomo 406 Folio 3782, por un monto de \$ 22.444,47 en autos CUIJ 21-0072915-4 Notta Norma c/ Otros s/ Apremio" que se tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, N° 162087, de fecha 04/10/18, inscrita al Tomo 438, Folio 6302, por un monto de \$ 2.438,18, en autos "Turina Alberto c/ Otros s/ Apremio CUIJ 21-00729289-6" que se tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe.- INFORMA API: para la partida 09 - 35 - 00 - 094811/0002 - 6 adeuda períodos, 2011 (T), 2012 (T), 2013 (T), 2014 (1-2), 2015 (5-6), 2016 (T), 2017 (T), 2018 (1-2-3-4-5), lo que conforma una deuda de \$ 11.127,91 al 30/11/2018.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO: que en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos posee una deuda de \$ 30.604,29 al mes 11/2018.- INFORMA COPAPOS: que posee deuda de \$ 1133,23 de capital e intereses al 10/10/18.- INFORMA LA SRA. OFICIAL DE JUSTICIA para 1: "(...)", "a los 29 días del mes de Noviembre de 2018", "(...)", "me constituí en los domicilios de San Martín 1024", "(...)", "de esta ciudad", "(...)", "Soy atendida por la Sra.", "(...)", "Acto seguido procedo a constatar que los inmueble consignados", "(...)", "se encuentran en las mismas condiciones de titularidad, edificaciones y habitacionales conforme a lo descripto en la constatación Judicial de fecha 15/08/2017", "(...)", "San Carlos Centro a los 15 días del mes de Agosto de 2017", "(...)", "El inmueble sito en calle San Martín 1024 consiste en un local comercial dedicado al rubro panaderil que posee un frente de 15,90 metros y una superficie total de 558.29 m2 aproximadamente.- Posee doble ingreso, uno al frente que corresponde al comercio y otro lateral que cumple la función de cochera pasante. Al ingreso el mismo cuenta con un ambiente grande dedicado a la venta al público con las correspondientes instalaciones acordes a su finalidad. Cuenta también con 3 habitaciones grandes, otro ambiente más pequeño que cumple la función de oficina comercial y hacia el fondo del local se observa un ambiente de grandes dimensiones que cuenta con un antebañó y baños pequeños que se encuentra azulejado. Al final de la edificación descripta existe un patio de forma irregular en estado de abandono. Los pisos son de baldosas. Cuenta con los servicios de luz, agua potable, gas natural y cloacas. Se trata de una construcción antigua con su frente reciclado al que le faltan algunas terminaciones. El estado general del inmueble es regular con algunas paredes solamente revocadas y otras con su pintura deteriorada".- 2) La 1/4 PARTE INDIVISA que tiene y le corresponde a la demandada del inmueble inscripto al Tomo 126 Par Folio 112 N° 29491 Dpto. Las Colonias, cuyo avalúo fiscal es el de \$ 9.827,49, cuya retasa del 25 % es \$ 7.370,62, cuya descripción es la siguiente: "la parte pro indivisa que tienen y les corresponde sea una mitad pro indivisa, a razón de una cuarta parte pro indivisa a cada uno, en una fracción de terreno con sus mejoras comprendida en la manzana de terreno número siete de la concesión catorce de este pueblo de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, compuesta de once metros seis centímetros de frente al Este sobre calle Belgrano que empieza a los veinte y cuatro metros sesenta y un centímetros hacia el Norte a partir de la esquina Sud-Este de la expresada manzana, por veinte y nueve metros noventa y ocho centímetros de fondo, lindando: al Norte con resto de la misma manzana de que forma parte, propiedad de don Carlos Angel Botta, al Sud también con resto de la manzana de que forma parte, propiedad en condominio de los vendedores y del comprado; al Este calle Belgrano en medio, con la manzana ocho de don Miguel José Bessone

y al Oeste con resto de la misma manzana a que pertenece propiedad de don Carlos Angel Botta, todo según títulos.- Y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en febrero de mil novecientos cincuenta y dos por el Ingeniero Civil don Rodolfo C. Premoli y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia con fecha ocho de ese mismo mes y año bajo el número diez mil novecientos dos, que en fotocopia obra agregado a la escritura que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y bajo el número cinco treinta y tres autorizó en este mismo Registro a mi cargo, corriente el folio cuatrocientos trece del protocolo de ese año, doy fe, dicha fracción de terreno que está situada en este pueblo de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y comprendida en la manzana de terreno delimitada por las calles Maipú al Norte, Mendoza al Sud, Belgrano al Este y San Martín (pavimentada) al Oeste, está señalada como lote número doce y mide once metros seis centímetros de frente al Este sobre calle Belgrano que empieza a los veinte y dos metros cuarenta y un centímetros hacia el Norte a partir de la esquina Sud-Este de la expresada manzana, con un contrafrente al Oeste de once metros cuatro centímetros y por un fondo de veinte y nueve metros noventa y ocho centímetros en su costado Norte y de veinte y nueve metros noventa y siete centímetros en su costado Sud, encerrando una superficie de trescientos treinta y un metros dos mil doscientos treinta y ocho centímetros cuadrados y linda: al Norte con parte del lote número once del citado plano, adquirido por don Carlos Angel Botta; al Sud con el lote número trece del mismo plano, propiedad en condominio de los vendedores; al Este calle Belgrano interpuesta con la manzana número ocho de don Miguel J. Bessone y al Oeste con parte del lote número quince del referido plano, comprado por don Carlos Angel Botta.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: que la demandada posee parte indivisa y reconoce el siguiente embargo N° 65355 de fecha 06/07/10, por un monto de \$ 28.796,00 en autos "Expte 324/2010 Cocciadiferro Alfonsina c/ Otra s/ Med. Aseg. De Bienes" Juzg. 1 Inst. Circuito N° 24 S. C. Centro, Obser. Pase a definitivo s/ minuta N° 10/133797, s/Of. N° 118084 de fecha 27/10/11 amplía monto como ordena el oficio \$ 37.490,66, sobre el primer inmueble y \$ 37.490,66 sobre el segundo se amplía la medida en la cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 106.390,92, s/Of. 45740 del 07/05/15 se reinscribe la presente medida y se amplía el embargo en la suma de \$ 66.828,24 s/oficio 122779 del 16/08/17 s/of. Del 05/10/17 se amplía el monto del embargo por la suma de \$ 415.514,88 s/of. 198785/17 se amplía la medida en la cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 106.013,33.- Registra la siguiente Hipoteca inscripta al Tomo 70 Folio 1060 N° 126722 de fecha 15/12/05, en primer grado y a favor de Banco de la Nación Argentina por un monto de \$ 45.000.- INFORMA API: para la partida 09 - 35 - 00 - 095101/0008 - 3 adeuda períodos, 2017 (4-5-6), 2018 (2-3-4-5), lo que conforma una deuda de \$ 3.746,30 al 30/11/2018.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO: que en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos posee una deuda de \$ 3.044,36 y en concepto de Gasoducto Ord. 005/88 \$ 24,35 al 30/11/2018.- INFORMA COPAPOS: que no posee deuda al 02/11/18.- INFORMA LA SRA. OFICIAL DE JUSTICIA 2: "(...)", "a los 29 días del mes de Noviembre de 2018", "(...)", "Acto seguido procedo a constatar que los inmueble consignados", "(...)", "se encuentran en las mismas condiciones de titularidad, edilicias y habitacionales conforme a lo descripto en la constatación Judicial de fecha 15/08/2017", "(...)", "San Carlos Centro a los 15 días del mes de Agosto de 2017" "me constituí", "(...)", "en los domicilios de Belgrano 072", "(...)", "de esta ciudad", "(...)", "Soy atendida por la Sra.", "(...)", "Acto seguido procedo a constatar que los inmueble consignados", "(...)", "mide 11 mts. de frente y tiene una superficie total de 331 mts2 Cuenta con un pequeño jardín de ingreso seguido de un pasillo por donde se accede al mismo. Se compone de un comedor de 3,50 x 3,50 mts., cocina de 3 x 4 mts. tres dormitorios de 3 x 4 mts. un baño azulejado solamente hasta mitad pared, una galería con lavadero y un patio de 10 x 10 mts. Todos sus pisos son de baldosas, sus techos de chapa y cielorraso y posee aberturas de madera. La pintura se encuentra deteriorada con algunas humedades en techos y paredes. No posee cloacas ni gas natural. Dicho inmueble se encuentra deshabitado y en estado de abandono. La Sra. Manifiesta ser propietaria de una parte indivisa del mismo dejo constancia que todas las medidas descriptas lo son en forma estimativa.-" Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos copia simple de los mismos, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA: Se advierte a los interesados que la falta de títulos

deberán conformarse con constancias de autos y quien resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10 % del precio y la comisión del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimientos de ley, siendo a su cargo a partir de la fecha de la subasta los gravámenes de ley y deudas fiscales.- Informes Secretaría del Juzgado o al Martillero 03496 - 423558.- de Lunes a Jueves en el horario 17:00 a 20:00 hrs. San Carlos Centro 27 de Marzo de 2.019.- Firmado: Dra. Silvana Fertoni Secretaria.-

\$ 2355 386077 Abr. 3 Abr. 5
